

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Florida Universitaria• Escuela Politécnica Superior de Alcoy• Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial particularmente en lo referente a la tecnología específica de Mecánica.

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Tras la modificación de la normativa de la Universitat Politècnica de València para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster conforme al artículo 10.1 del RD 822/21, se solicita: Itinerario de la EPSA: establecer un mínimo de 6 y un máximo de 9 ECTS de reconocimiento por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil. Itinerario de la ETSID: establecer un mínimo de 6 y un máximo de 18 ECTS de reconocimiento por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil. Itinerario de FLORIDA UNIVERSITARIA: mínimo de 6 y un máximo de 18 ECTS de reconocimiento por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan los ECTS de matrícula mínima a TC y TP. Se actualiza enlace estable a normas de permanencia. En los tres itinerarios.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye el archivo indicando la justificación de la modificación para la adaptación a la nueva normativa. Se incluyen las alegaciones.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster de la Universitat Politècnica de València. Se incluye el enlace.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se vuelve a anexar el documento tras eliminar las referencias a la anterior normativa sobre reconocimiento de créditos por participación del estudiantado en actividades en las materias de optatividad. Se tacha toda referencia a materias del itinerario 3 (mención C) correspondiente a FORD.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se eliminan las materias de optatividad del itinerario 3 (mención C), que se corresponden

con los ID 9 y 10.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace a la normativa

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable de título

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante

Madrid, a 07/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina